



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

No. 110014003005-2020-00512-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY.

DEMANDADO: JORGE ELIÉCER SÁNCHEZ SANCHEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el escrito de excepciones presentado por la pasiva obrante (consecutivos 26 a 27 del dossier digital), no será tenido en cuenta toda vez que el mismo se torna **extemporáneo**. Nótese que el mismo fue enviado por correo electrónico el día diecisiete **(17) de mayo de 2021 a las (5:04 PM)**, esto es, cuatro (4) días después de que feneciera la oportunidad procesal para presentarlas.

En firme la presente providencia ingresen las diligencias al despacho, para continuar con el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°
15 del 11 de febrero de 2022 en la Secretaría a las
8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7d84d3b2962074ca9c93726877e903308b9b130abd436410e53560deac46ab**

Documento generado en 10/02/2022 01:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>